



Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL Nº 005-2020 DE CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA

Día: domingo, 23 de agosto de 2020

(Se llevó a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma Google Meet y grabada con el consentimiento de todos los asistentes.)

Siendo las 06:10 p.m. del **domingo 23 de agosto de 2020**, después de una tolerancia de 10 minutos, y con la presencia del Sr. Decano, quien presidió la reunión, se inició la sesión extraordinaria virtual N° 005 programada para las 6.00 pm. Asistieron los consejeros: Dr. Jorge R. Gonzales Castillo, Dr. Duberli Andrade Vásquez, Mg. Pablo Rijalba Palacios, Econ. Daniel E. Temoche Ruiz y Dr. Enrique L. Zapata Reyes. Asistieron como invitadas: la Directora de Escuela de Economía, Dra. Hilda Alburqueque Labrín, y la secretaria del decanato, Lic. Blanca E. Yarleque Lozada. Actuó como secretario el Mg. Grabiel Arellano Morán (Secretario Académico de la Facultad).

Con el quórum correspondiente se da inició a la quinta sesión extraordinaria virtual.

Agenda del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA VIRTUAL N°004 DEL 29 DE JULIO DE 2020.

El Decano preguntó a los consejeros si tenían observaciones al acta, quienes expresaron que no. El consejero Daniel E. Temoche Ruiz y el Decano de la Facultad, informaron que alcanzaron sus observaciones previamente, las cuales han sido incorporadas informó el Secretario Académico. Considerado lo anterior, se aprobó por unanimidad el acta **del 29 de julio de 2020**.

2. Solicitudes de Cursos Dirigidos, presentados por diez (10) alumnos derivados a la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, quien alcanzó el siguiente cuadro:

	SOLICITANTE	Créd.	Créd. Faltantes	Créd. Inscrita	Créd. Faltante	Curso solicitado	OBS.
	SOLICITANTE	Aprob.	raitantes	inscrita	raitante	GEOGRAFIA ECONOMICA NO	
1	LA TORRE YANAC ANGELA E.	199	19	16	3	PROGRAMADO	Procede
						ECONOMÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO	
2	ZAPATA MEDINA BRENDY A.	190	28	25	3	SUSTENTABLE CRUCE DE HORARIO	Procede
						SEMINARIO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	
						NO PROGRAMADO	Procede
3	BERRU RONDOY JOHANA M.	206	12	6	6	TOPICOS DE ANALISIS MACROECONÓMICO	
						CRUCE G01:TEMO	Procede
						SOCIOLOGÍA: CS1309 PLAN DE ESTUDIOS	
4	ADRIANZEN HERNANDEZ CARLOS	193	25	22	3	2002	Procede
5	TINEO SALVADOR CHARLES	192	26	23	3	FILOSOFÍA: CS1395 PLAN DE ESTUIDOS 2002	Procede
						FUNDAMENTOS DE ECONOMIA II NO HA	
6	CASTRO CARREÑO MIRIAM L.	223	-5	0	4	PAGADO LA TASA	Procede
						GEOGRAFIA ECONOMICA NO	
						PROGRAMADO	Procede
7	ROMAN HOLGUIN MARIELENA	198	20	13	7	TEORÍA MONETARIA, CRUCE G01 Y G05	Procede
						NEGOCIACIONES INTERNACIONALES NO	
8	MORALES LLOCLLA DIANA C.	208	10	7	3	PROGRAMADO	Procede
						TALLER DE ORATORIA Y REDACCIÓN:	
9	SULLON NEIRA KAREN I.	220	-2	0	3	ED2237, DESAPROBÓ Y NO TIENE EQUIV.	Procede
10	BLONDET ANCAJIMA MANUEL E.					ALGEBRA LINEAL NO PROGRAMADO	Procede

• El Director del Departamento Académico de Economía, dio a conocer que los cursos solicitados en calidad de dirigidos y que forman parte del Plan de Estudios de la Facultad de Economía, ya cuentan con docente asignado.





Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

- El Secretario Académico manifestó que aún no se contaba con respuesta por parte de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, respecto a la asignación de docente para cursos dirigidos, que corresponden a la citada Facultad.
- Contando con el conocimiento de los integrantes de la Comisión Académica de la FE y expuestos cada uno de los casos por parte del Secretario Académico, ante el Pleno del Consejo de Facultad, este Pleno acordó por unanimidad:

Primero:

"Aceptar las solicitudes presentadas por alumnos de la Facultad de Economía que a continuación se detallan, requiriendo el dictado de cursos en calidad de dirigidos en el semestre 2020 I, en atención a los artículos 90, 91, 92, 93, 98, 100 y 101 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura, cuya duración no será menor de dieciséis (16) semanas por las razones.

	Apellidos y nombres	Código	Curso	
1	La Torre Yanac Angela Esthefany	0402015053	Geografia Económica	
2	Zapata Medina Brendy Alexandra	0402015047	Economía Ambiental y Desarrollo Sustentable	
_	Dawi Dandar Jahara Mariha		Seminario de Proyectos de Desarrollo	
3	Berrú Rondoy Johana Marilyn	0402012027	Tópicos de Análisis Macroeconómico	
4	Adrianzén Hernández Carlos	0402015014	Sociología: CS1309	
5	Tineo Salvador Charles	0402014001	Filosofía: CS1395	
6	Castro Carreño Miriam Lizbeth	0402000085	Fundamentos de Economía II	
7	Román Holguin Marielena	0402012111	Geografía Económica	
	,		Teoría Monetaria	
8	Morales Lloclla Diana Carolina	0402013014	Negociaciones Internacionales	
9	Sullón Neira Karen Ivonne	0402014072	Taller de Oratoria y Redacción: ED2237	
10	Blondet Ancajima Manuel Eduardo	0401999106	Álgebra Lineal	

Segundo: Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

3. Solicitud de fecha 17 de julio de 2020, presentada por el alumno Manuel Fernando Ríos Yovera (CU 0402000179), requiriendo exoneración de carga mínima:

- Escuchado el informe por parte del Secretario Académico quién manifestó que, al solicitante le falta llevar tres (3) cursos: Econometría I, Econometría II y Seminario de Banca y Finanzas; asimismo, se encuentra inscrito en los cursos de Econometría I y Seminario de Banca y Finanzas.
- Analizada la situación del alumno en mención, teniendo en cuenta que le falta un curso cadena, Econometría II, y la no existencia de cursos paralelos; el Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero:

"Aprobar por excepcionalidad, la solicitud de carga mínima a favor del alumno **Manuel Fernando Ríos Yovera (CU 0402000179),** en consideración a que solo le falta un curso cadena y a la no existencia de cursos paralelos.





Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

Segundo: Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

4. Expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Economía:
Recepcionados los expedientes de los egresados Cardich Gálvez Javier, Arellano Atoche
Juan Carlos y Peña Cobeñas Dagoberto Carlos; quienes solicitan se les expida el Grado
Académico de Bachiller en Economía. El Secretario Académico de la Facultad de Economía,
emite el siguiente informe:

N°	Expediente	Apellidos y nombres	Código	Año de ingreso	Requisito de graduación	Créditos aprobados	PPA
1	2135-0101-20-9	Cardich Gálvez Javier	0402015083	2015	218	224	13.94
2	2487-0101-20-4	Arellano Atoche Juan Carlos	0402005069	2005	218	218	11.63
3	1840-0101-20-9	Peña Cobeñas Dagoberto Carlos	0402015060	2015	218	218	14.88

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía

a los egresados **Cardich Gálvez Javier**, **Arellano Atoche Juan Carlos y Peña Cobeñas Dagoberto Carlos**; proponer al Consejo Universitario para que ratifique lo aprobado, les confiera el diploma respectivo y se les

reconozca como tal.

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

5. Expedientes para la obtención del Título Profesional de Economista:

Recepcionados los expedientes de los bachilleres **Calle Quintana María Claudia y Carrillo Estrada Sara Luz**; quienes solicitan se les expida el Título Profesional de Economista. El Secretario Académico de la Facultad de Economía, emite el siguiente informe:

N°	Expediente	Apellidos y nombres	Código	Modalidad de titulación
1	2503-101-20-7	Calle Quintana María Claudia	0402008016	Sustentación de tesis
2	2433-101-20-9	Carrillo Estrada Sara Luz	0402000017	Sustentación de tesis

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las

bachilleres **Calle Quintana María Claudia y Carrillo Estrada Sara Luz;** proponer al Consejo Universitario para que ratifique lo aprobado, les

confiera el diploma respectivo y se les reconozca como tal.

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

6. Oficio Circular 0099-VR.ACD-UNP-2020 (19.08.2020)

Documento mediante el cual se citó al Sr. Decano a reunión de Comisión Académica, en cuya



Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

agenda se trató el Oficio Nº 0138-2020-SUNEDU-03 e Informe Nº 393-2020-SUNEDU-03-06, suscritos por el Secretario General y por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) respectivamente, relacionado al tema de reincorporación de estudiantes sin reserva de matrícula.

"Se tomó conocimiento del informe oral por parte del señor Decano – Dr. José Luis Ordinola Boyer"

7. Cambio de Jurado de Tesis

Mediante el Oficio N° 0070-UDI-FE-UNP-2020 del 13 de agosto de 2020, suscrito por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía, solicita cambio del Presidente del Jurado ad-hoc del proyecto de Tesis "Factores que determinan la calidad de cartera crediticia en las cajas municipales de ahorro y crédito del Perú, periodo 2004:01-2018:12", presentado por la Br. Orozco Neira Yeni Edid y asesorado por el Dr. Castillo Córdova Elías Saúd.

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero: "Incorporar al **Econ. Walter Chávez Castro** como miembro de jurado

ad hoc del proyecto de Tesis **`Factores que determinan la calidad de cartera crediticia en las cajas municipales de ahorro y crédito del Perú, periodo 2004:01- 2018:12',** presentado por la **Br. Orozco Neira Yeni Edid** y asesorado por el Dr. Castillo Córdova Elías Saúd; en reemplazo del Dr. Segundo Dioses Zárate; y comunicar a las instancias

correspondientes".

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta

correspondiente".

8. Oficio Nº 104-D.EPG-UNP-2020 (13.08.2020)

Documento suscrito por el Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez – Director (e) de la Escuela de Posgrado, mediante el cual realiza precisiones que deben contener los proyectos de actividades académicas a presentarse ante la citada Escuela, a fin de garantizar la calidad de los cursos que certificará la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

"Se tomó conocimiento"

9. Caso de los Docentes Econ. Segundo Dioses Zárate y Econ. Lucio Arana Sánchez:

- a. OFICIO Nº 0209-2020-UNP-OCARH-ONYC
- b. Res. C. U. N° 0204-CU-2020 del 29 de julio de 2020

El Señor DECANO informó que en su oportunidad envió un oficio al Rector indicando su observación al proceso contra los docentes Segundo Dioses Zárate y Lucio Arana Sánchez. Sin embargo, hasta la fecha no se tiene respuesta al documento que contempla el acuerdo de Consejo de Facultad.

Los señores consejeros de la Facultad de Economía acordaron por unanimidad:

Primero: "Rechazar la parte resolutiva de la Res. C. U. N° 0204-CU-2020 del 29 de julio de

2020, donde se estable la separación definitiva del docente Segundo Dioses Zarate y

la separación temporal del docente Lucio Arana Sánchez".

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

10. Cambio de asesor de tesis



Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531 "Año de la universalización de la salud"

Mediante Oficio N° 066-UDI-FE-UNP-2020 (30.07.2020), suscrito por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía, se tramita la solicitud de cambio de asesor del Informe Descriptivo: "Experiencia laboral en el centro comercial Tupac Amaru" presentado por la Br. Rosario Herminia Rodríguez Fernández, siendo el Dr. Enrique Luciano Zapata Reyes en reemplazo del Econ. Teodoro Márquez Tacure, por cese laboral.

"Se tomó conocimiento"

11. Nombramiento de Jurado de Tesis:

Visto el Oficio Nº 068-UDI-FE-UNP-2020 (05.08.2020), suscrito por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía, solicitando la designación de los miembros del jurado Ad – Hoc del proyecto de tesis denominado **"Estudio socioeconómico de los productores de banano orgánico: caso Cooperativa Agraria Appbosa para el año 2020",** presentado por la **Br. Lilian Mabel Juárez Ácaro.**

El Pleno del Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

Primero "Nombrar a los docentes **Dr. Duberly Andrade Vásquez, Dra. Hilda**

Alburqueque Labrín y Econ. Oscar Renato Cornejo Abad, como miembros de Jurado Ad hoc del proyecto de tesis denominado "Estudio socioeconómico de los productores de banano orgánico: caso Cooperativa Agraria Appbosa para el año 2020", presentado por la Br. Lilian Mabel Juárez Ácaro y asesorada por el M.Sc. Grabiel Arellano Morán; comunicar a las instancias respectivas para su trámite

correspondiente"

Segundo: Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del Acta

correspondiente".

12. García Machiavelo Bruno Dante: Solicita facilidades en los cursos inscritos por intervención quirúrgica.

El Pleno del Consejo de Facultad, acordó por unanimidad:

Primero: Comunicar al estudiante **García Machiavelo Bruno Dante** especifique a qué facilidades

se refiere.

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

13. Solicitud de Reconsideración de Acuerdo de Facultad por parte del Sr. Diego Agurto Briceño para reincorporarse a la Facultad de Economía.

El Pleno del Consejo de Facultad, acordó por unanimidad:

Primero: Regresar el expediente del Sr. Diego Agurto Briceño a Comisión Académica para que

evalúe y elabore el informe correspondiente.

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

14. Solicitud de Reingreso de Elera Palacios Jorge Guillermo.

El Pleno del Consejo de Facultad, acordó por unanimidad:

Primero: Regresar el expediente del Sr. Elera Palacios Jorge Guillermo a Comisión Académica

para que evalúe y elabore el informe correspondiente.

Segundo: "Exonerar el trámite de este acuerdo de la aprobación del acta correspondiente".

Siendo las 8:30 p.m. del domingo 23 de agosto de 2020, y no habiendo más que tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Virtual N° 005 de Consejo de Facultad de Economía.